

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - Grupo de Trabajo de Gestión de Información y Proyectos Informáticos. (Código 0132)

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines

- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines

- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines

- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EQUIVALENCIA. Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines

- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a los proyectos de tecnologías de información y la gestión de la información, en coherencia con los planes y políticas establecidas..

FUNCIONES DEL EMPLEO: 1. Implementar los planes, programas y proyectos de tecnologías de información, de manera que se cumpla con las políticas, directrices, requerimientos y términos institucionales, con base en los parámetros establecidos.

2. Realizar la planeación, formulación y seguimiento de los proyectos de tecnología de la información, de acuerdo con los procedimientos definidos.

3. Adelantar la gestión de proveedores dentro del marco de la gestión de proyectos de tecnologías de información con miras a la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, de conformidad con los criterios establecidos.

4. Participar en el análisis, diseño y evaluación de alternativas de solución de tecnologías de la información de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.

5. Gestionar y hacer seguimiento a desarrollos e implementación de aplicativos y sistemas de información requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, de conformidad con los lineamientos y políticas vigentes.

6. Participar en actividades contractuales que requiera la gestión de información y proyectos informáticos, con base en la normativa vigente.

7. Formular, orientar y aplicar metodologías para la mejora de gestión de proyectos de tecnologías de la información haciendo uso de las buenas prácticas de tecnologías de la Información y en concordancia con los planes y programas existentes.

8. Brindar acompañamiento en la resolución de eventuales problemas que afecten la correcta ejecución de las distintas fases de desarrollo de los proyectos de tecnologías de información, con base en los procedimientos definidos.

9. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de Información y proyectos Informáticos.

10. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.

11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
MARCELA GÓNGORA PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	100.00 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA- ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO Y EN DERECHO DE LA COMUNICACIÓN		X	**	**	**
ISABEL MATILDE BUSTOS VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	95.00 SOBRESALIENTE	INGENIERA QUÍMICA ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA AMBIENTAL		X	**	**	**
JAROSLAV MARLEN LÓPEZ CHÁVEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	100.00 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS. ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA. ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.	X		Si registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo vacante.	Cuenta con las habilidades y aptitudes requeridas para ocupar el empleo vacante	No

JENNY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	98.00 SOBRESALIENTE	INGENIERA DE SISTEMAS . ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	X		Si registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo vacante.	Cuenta con las habilidades y aptitudes requeridas para ocupar el empleo vacante	No
CLARA INÉS BARRERA GARZÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	99.00 SOBRESALIENTE	LICENCIADA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA		X	**	**	**
LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	98.00 SOBRESALIENTE	BIBLIOTECOLGA Y ARCHIVISTA - ESPECIALISTA EN ARCHIVISTICA		X	**	**	**
SOL TORRES TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	96.00 SOBRESALIENTE	INGENIERA DE ALIMENTOS - ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA GERENCIA DE PROYECTOS		X	**	**	**

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal se advierte que el servidor con derecho a encargo en el empleo vacante es: **JAROSLAV MARLEN LÓPEZ CHÁVEZ**